

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 19.7.2013), en vigor según la Disposición transitoria tercera del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Local, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución de 27 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (BOJA núm. 146, de 1.8.2017), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 4 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, M.^a Sandra García Martín.

A N E X O

DNI: 74669856-B.
Primer apellido: Jiménez.
Segundo apellido: Borrego.
Nombre: M.^a Belén.
Código SIRHUS: 9162610.
Denominación del puesto: Oficina Calidad Servicios.
Consejería/Org. Autónomo: Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

00120376

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.
Centro de destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

00120376

